Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO N° 18/2022
"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 15/2022
ID 419288

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, Intendente Municipal, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** con RUC 4035710-4, domiciliada en calle Aveiro a 630 mts al oeste del Hospital Nacional, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. María Liz Fleitas** con Cédula de Identidad N° 4035710, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de aula en el Colegio Nacional María Auxiliadora de la ciudad de General Bernardino Caballero.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419288.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 15/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, según resolución IM N° 79/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 119/2022.-

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

TOMÁS ANTONIO MERELES CAÑO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y Preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	8.900	566.930
2	72131601-002	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	63,7	9.533	607.252
3	72131601-002	Exavación y carga de cimiento en galería de PBC	Metros cúbicos	15	1.636.667	24.550.005
4	72131601-004	Vigas y dado de H°A°	Metros cúbicos	0,82	2.504.444	2.053.644
5	72131601-004	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,17	2.283.333	4.954.833
6	72131601-002	Escalera	Unidad Medida Global	1	2.273.333	2.273.333
7	72131601-003	Muros de Nivelación: DE 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	241.333	868.799
8	72131601-003	Muros de Nivelación:De 0,30 cm	Metros cúbicos	7,5	187.833	1.408.748
9	72131601-003	Muros de Nivelación: De 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	300.000	180.000
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	20	185.000	3.700.000
11	72131601-006	Aislación asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	6,4	83.333	533.331
12	72131601-005	Muros de Elevación: De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	129.167	439.168
13	72131601-005	Muros de Elevación: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	156.067	5.384.312
14	72131601-005	Muros de Elevación:De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	156.167	2.108.255
15	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	124.000	4.253.200
16	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	20.167	242.004

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC: 4035710-4

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

17	72131601-015	Pilares: De 0,45 cm x 0,45 cm	Metro lineal	6,6	204.000	1.346.400
18	72131601-007	Techo: De tejas y tejuelones prensados máquina con tirantes de H° prefabricados	Metros cuadrados	90,5	280.000	25.340.000
19	72131601-004	Viga sobre pilares en galería	Unidad Medida Global	1	2.050.000	2.050.000
20	72131601-008	Revoques: De paredes interiores y exterior a una capa	Metros cuadrados	86	60.800	5.228.800
21	72131601-008	Revoques: De viga cumbrera de H°A°	Metros cuadrados	10,3	61.000	628.300
22	72131601-008	Marco de Material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muro, azotada y revoque en interior de marco con aplicación de enduido platico y pintura sintética color verde	Unidad	1	945.000	945.000
23	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	45.000	2.610.000
24	72131601-009	Piso cerámico esmaltado	Metros cuadrados	58	125.000	7.250.000
25	72131601-009	Alisada de cemento 6 cm guardaobra	Metros cuadrados	30	91.000	2.730.000
26	72131601-009	Zócalo cerámico esmaltado	Metro lineal	34	17.000	578.000
27	72131601-010	Puerta madera de 1,20x2,10	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
28	72131601-010	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	769.444	5.262.997
29	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	220.000	1.100.000
30	72131601-012	Pintura: De paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	22.000	1.414.600
31	72131601-012	Pintura: De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	21.000	249.900
32	72131601-012	Pintura: De viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	23.500	242.050
33	72131601-012	Pintura: De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
34	72131601-012	Pintura: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	21.500	2.392.950

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

M.E.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4935719-4

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO – INTENDENCIA

TOMAS ANTONIO MERELES
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

35	72131601-012	Pintura: De tirantes prefabricados y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	23.800	2.153.900
36	72131601-012	Pintura: De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	24.500	134.750
37	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	334.000	2.284.560
38	72101510-005	Construcción de desagüe pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 33 cm	Metro lineal	23	125.000	3.496.000
39	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.777.522	4.777.522
40	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	3.605.259	3.605.259
41	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	60	12.500	750.000
Precio Total						**132.500.000**

Son Guaraníes: ciento treinta y dos millones quinientos mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la CD N° 15/2022 sito en el Distrito de Gral. Bernardino Caballero es de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Karen Natalia Colmán

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRA: Construcción de aula en el Colegio María Auxiliadora
UBICACIÓN: CIUDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO.
RESPONSABLE: MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO * INTENDENCIA *

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO – INTENDENCIA

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal

M.L.F Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas RUC: 4033710-4

.....
María Liz Fleitas
Contratista
MLF Proyectos & Construcciones